

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:

COMPAÑÍA BIOARAY S. A.:

En mi calidad de comisario he revisado el Balance General, Estado de Resultado Integral de la Compañía BIOARAY. S. A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados Conexos de Utilidades, Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha. Los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía BIOARAY.

La revisión realizada consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto he determinado lo siguiente:

- Que revisando los principios y prácticas de contabilidad adoptados; los estados financieros coinciden con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador
- Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones; son los adecuados, ya que incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general,
- Las programaciones de control implantados para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada; la Compañía cuenta con un control adecuado del buen uso de los activos por parte del personal encargado.
- El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se procedió a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros; lo cual dio como resultado que las pruebas realizadas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y de las resoluciones emitidas por las juntas de Accionistas y por parte de la administración de la Compañía.



El alcance de revisión realizada fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. Mediante el cual expresa una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de la Compañía.

Por lo que puedo manifestar que he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías:

Atentamente,



Ing. Cristian René Espinoza Peña.

Registro CBA 0.40550

COMISARIO